

**ANÁLISIS, EN RELACIÓN AL TEMA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, DEL
CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS QUE QUINCE (15) PARTIDOS POLÍTICOS
PRESENTAN A LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL 28 DE ABRIL DE
2019.**

NOTAS PREVIAS

- 1) Los programas electorales considerados son los publicados en la Web de RTVE ([Ver aquí](#)), salvo el del Bloque Nacionalista Galego ([Ver aquí](#)).
- 2) Hemos eliminado negrillas, subrayados y encabezamientos en mayúscula, de todos los programas.
- 3) Se presentan primero los programas de los partidos de ámbito nacional y, después, los de ámbito autonómico. Dentro de cada ámbito, se presentan en función de los resultados alcanzados en las últimas elecciones generales.
- 4) Salvo una nota al programa de Esquerra Republicana, el resto de los textos es un mero “copia y pega” del texto de los programas, sin añadidos o comentarios de ningún tipo.



contratodeobras.com

<p><u>PARTIDO POPULAR (102 páginas)</u></p>	<p>58. Consolidaremos la Agencia Estatal de Investigación (AEI) desde su actual fórmula jurídica, aprobando el contrato de gestión, dotándola de los recursos necesarios, como el instrumento para la modernización de la gestión pública de las políticas nacionales de I+D en España, encargándose de la financiación, evaluación, concesión y seguimiento de las actuaciones de investigación científica y técnica.</p> <p>64. Aprobaremos el contrato de gestión de la Agencia CSIC, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.</p> <p>171 (...) • Utilizaremos los recursos de la colaboración público-privada para poder afrontar la permanente modernización de los hospitales, la incorporación de la innovación tecnológica y la consolidación de una red de asistencia sanitaria de financiación pública más amplia y de mayor calidad. • Estableceremos acuerdos con la industria para obtener economías de escala en la adquisición de los productos sanitarios y que estén disponibles para los ciudadanos con agilidad y en igualdad de condiciones de acceso, atendiendo tanto a la prevalencia de las enfermedades como a las necesidades particulares (enfermedades raras). • Seguiremos apostando por la compra centralizada de medicamentos y productos sanitarios, ampliando esta práctica a la contratación de servicios.</p> <p>220. Aprobaremos incentivos fiscales para las empresas que contraten mujeres después de la maternidad. Reconoceremos a las empresas y organizaciones familiarmente responsables mediante certificados homologados y una contratación pública responsable que contemple entre los criterios para valorar a las empresas, la existencia de planes de igualdad, con medidas que favorecen la flexibilidad, la conciliación y la corresponsabilidad.</p> <p>229. Aprobaremos una nueva Ley de Promoción de la Inserción Laboral de las Personas con Discapacidad, que contemplará medidas como incrementar la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, subvenciones por las adaptaciones del puesto de trabajo y ajustes razonables así como al empleo con apoyo, incentivos fiscales a empresas para la contratación de personas con discapacidad y que fomente la contratación pública socialmente responsable.</p>
<p><u>PSOE (152 páginas)</u></p>	<p>4.25.- Estableceremos un marco normativo que premie a las empresas que cuenten con planes de prevención del fraude en los procesos de licitación pública a partir de una determinada cantidad.</p>

89. Implementar la tecnología *blockchain* para reducir las comisiones bancarias. (...) Al permitir generar unos registros muy claros, imborrables y confirmables de todas las operaciones, esta tecnología también podría utilizarse en la contratación pública para mejorar la transparencia del proceso y prevenir la corrupción, ya que todas las ofertas y operaciones quedarían, así, registradas. (...)

99. Cláusulas sociales y contratación pública como instrumentos para generar valor social. La Administración Pública es la mayor contratante de productos y servicios de España, por lo que, si orienta esa política hacia objetivos sociales, puede iniciar una verdadera revolución a la hora de generar riqueza con justicia, con buenas condiciones laborales, con respeto a las normas ambientales y a la igualdad de género, al tiempo que pueden dirigirse a fortalecer la economía local. Solo hay que pensar en el cambio que podría darse si los centros escolares, los centros de trabajo públicos y los hospitales orientaran sus servicios de comedor hacia este modelo.

112. Plan Nacional contra la Corrupción, con el que impulsaremos una reforma del Código Penal para introducir el delito relacionado con el enriquecimiento ilícito de cargos políticos que, sin intervenir directamente en los delitos de corrupción, sí hayan obtenido un beneficio de estos, así como un tipo agravado de prevaricación administrativa en las contrataciones públicas, cohecho, tráfico de influencias y fraudes a la Administración cuando se cometan a través de partidos políticos. (...)

24. Pondremos fin a los contratos y subvenciones ‘a dedo’, los amaños y los sobrecostes para acabar con los agujeros por donde se cuela la corrupción. En concreto, llevaremos a cabo las siguientes medidas:

Simplificaremos la normativa de contratos y subvenciones públicas para reducir burocracia, sin eliminar controles ni garantías, favoreciendo con ello el acceso de pymes y autónomos. Limitaremos al máximo las subvenciones nominativas. Cuando la adjudicación de un contrato público quede desierta, se podrá acudir al procedimiento negociado, pero siempre con publicidad.

Convertiremos la Oficina de Regulación y Supervisión de la Contratación Pública en una autoridad independiente encargada de garantizar la publicidad, neutralidad y transparencia de los contratos públicos, y extenderemos su competencia también a las subvenciones y ayudas públicas.

Extenderemos los controles de la normativa de contratos del sector público a los partidos políticos, organizaciones empresariales y sindicatos, así como a las fundaciones que dependen de los mismos.

Haremos transparente toda la información sobre contratos y subvenciones públicas, permitiendo el acceso libre a todas las bases de datos y registros públicos sin necesidad de acreditación, publicando toda la información sobre los contratos y subvenciones pública y extendiendo esta obligación de publicidad a otras figuras, como los convenios.

Impulsaremos marcos de integridad en la contratación pública y la detección preventiva de conductas irregulares. Las empresas sancionadas por la CNMC no podrán contratar con las Administraciones.

51. Garantizaremos que los proveedores cobren en un máximo de 30 días en los contratos con la Administración o de 60 días en el resto de casos. Volveremos a presentar nuestra Ley para Acabar con la Morosidad para asegurar el cumplimiento efectivo de los plazos legales de pago y acabar con la impunidad de los deudores morosos. Entre otras medidas, nuestra Ley incluirá un régimen sancionador para quienes incumplan los plazos legales de pago.

158. Perseguiremos a quienes promuevan actos de enaltecimiento del terrorismo y humillen a las víctimas. Multaremos a los responsables y prohibiremos que las administraciones que respalden dichos actos puedan acceder a contratos o subvenciones públicas.

<p>PACMA <u>(92 páginas)</u></p>	<p>2.1.3. Por un modelo energético sostenible y una minoración en el consumo. (..) Establecer como condición para poder participar en los concursos de contratación de suministros con las administraciones públicas, que las comercializadoras vendan únicamente energía de origen renovable.</p> <p>3.10.1. Prevención y lucha contra la corrupción. (..) Mayor transparencia y control en la contratación pública, uno de los principales focos de la corrupción. Solicitaremos mejorar el acceso público de todos los datos relevantes a lo largo del proceso completo de contrataciones públicas, desde la licitación hasta la adjudicación y ejecución. Además, se deben establecer un mayor control y publicidad de los mecanismos de aprobación de sobrecostes.</p> <p>3.10.3. Reformas para la transparencia de la gestión pública. (...) ● Habilitar una fuente pública de información con los detalles sobre los medicamentos adquiridos con fondos públicos, con las cantidades, período y ámbito geográfico de distribución, los proveedores, los precios, la duración de los contratos y los acuerdos de distribución o compra por parte de las comunidades autónomas. (...) ● Crear un organismo de control dentro de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), para analizar los contratos públicos y habilitando la acción popular a favor de cualquier ciudadano. ● Colocar a un interventor popular en las mesas de adjudicación de los contratos públicos.</p>
<p>VOX <u>(25 páginas)</u></p>	<p>43. Fomentar la reindustrialización de España en el contexto de la cooperación empresa - estado y así aumentar el peso de la industria en el PIB. Apoyar a las empresas españolas incorporando como computable, en los criterios de evaluación de los concursos públicos, que la empresa tenga su sede y que tribute en España. Apoyo a la I+D+I y a la expansión internacional de las empresas españolas.</p>
<p>RECORTES CERO <u>(38 páginas)</u></p>	<p>--- No contiene ninguna referencia a la contratación pública ---</p>

(Nota previa: Se recogen en el programa de ERC otras referencias a la contratación pública, pero las mismas -incluso alguna de las que se recoge a continuación-, son una crítica a la situación actual, no propiamente propuestas programáticas de mejora.

Privilegis de l'IBEX 35 enfront les pimes ... Les petites i mitjanes empreses són les grans marginades d'una contractació pública que està dissenyada per beneficiar les grans empreses mitjançant la licitació de grans lots. No obstant això, un cop guanyats aquests grans lots, les grans empreses subcontracten a preus d'explotació a les pimes, que són les que veritablement acaben implementant les obres, però sense tenir una justa correlació en els beneficis. I pitjor encara, les pimes són les que acaben finançant l'obra, assumint els riscos i patint l'escandalosa i legalment acceptada morositat en el pagament de les grans empreses.

5. Precarietat o prosperitat. A) Superem una oligarquia extractiva de portes giratòries (...) Aquesta estructura oligàrquica ha estat la responsable d'executar un model econòmic extractiu basat en el poder de la gran banca, el domini del mercat de les grans companyies de serveis privatitzades, la construcció de grans infraestructures deficitàries de l'Estat i l'accelerada especulació immobiliària instigada per la liberalització del sòl. I tot això acompanyat de les corrupteles en els concursos de contractació i la manifesta evasió fiscal en paradisos fiscals.

Un sistema de salut i social integrat i universal (...)· Contractes de gestió que incorporin un sistema d'incentius per a la millora de la qualitat, l'eficiència, la recerca i la innovació, i per l'assoliment d'objectius en salut i socials, amb arrelament territorial, amb transparència i participació.

Privilegis fiscals per a grans fortunes i per a l'especulació (...) Tot i que l'administració pública hauria de ser la primera a impulsar una contractació que afavoreixi les empreses amb conductes fiscalment responsables en detriment de les empreses que fan ús dels paradisos fiscals per defraudar la Hisenda pública, el poder de les empreses del l'Íbex35 ho ha acabat evitant. Així, i malgrat que 33 de les 35 empreses de l'Íbex tenen diners a paradisos fiscals (segons l'Observatori de Responsabilitat Social Corporativa) van ser rebutjades totes les esmenes d'Esquerra Republicana a la Llei de Contractes del Sector Públic, que tenien com a objectiu impedir que les empreses -o les seves filials- domiciliades a paradisos fiscals poguessin ser contractades pel l'Administració Pública.

Un model mediambientalment sostenible, integral i innovador (...)· El marc legislatiu ha de garantir la conservació i millora del Medi Natural, així com nous models de tenència i ús del territori, mitjançant la cessió, custòdia, tutela, contractes de gestió, etc. Per poder exercir polítiques coherents la Generalitat ha d'assumir totes les competències de gestió i protecció del medi, àdhuc del sistema costaner i les aigües marines.

Millora de la transparència, la participació. L'avaluació i la rendició de comptes (...) •Avaluar la reformada llei de contractes, tres anys després de la seva entrada en vigor, per determinar si s'ajusta als objectius de visibilitat i transparència en els processos d'adjudicació de concursos d'obres i serveis,

Atenció a les persones amb discapacitat: igualtat d'oportunitats (...) Per això, volem: (...) •Impulsar una major contractació de persones amb discapacitat en el mercat de treball ordinari i garantir, com a requisit per accedir i participar a la contractació pública i per rebre qualsevol tipus d'ajuda o subvenció pública, l'acreditació del compliment de les normes en favor de la integració dels treballadors amb discapacitat.

Suport i col·laboració amb el tercer sector social i el voluntariat, impuls a la innovació social. (...) •Cal incorporar clàusules socials (contractes reservats i criteris de valoració que incorporin el benefici social) en els plecs públics de compres i contractacions. Cal primer l'ús dels fons públics per donar suport a aquelles empreses que, a més d'oferir un bé o un servei a un preu assumible, contribueixen més a la cohesió social i a la sostenibilitat mediambiental.

Un mercat de treball més inclusiu i socialment responsable (...) •L'accés a les subvencions i a la contractació pública ha de quedar condicionat al compliment de la normativa de reserva de llocs de treball per a les persones amb discapacitat. •Ens proposem vetllar per a l'aplicació efectiva de clàusules socials en la contractació pública (contractes reservats) basades en compromisos efectius de creació d'ocupació per a col·lectius amb dificultats, de cohesió social i de Responsabilitat Social Empresarial (RSE).

Defensa de la petita i mitjana empresa i dels emprenedors (...) •Segmentar compra pública per a pimes, aprofitant la reforma de la llei de contractes. Constitueix una gran eina per afavorir el creixement i desenvolupament de les pimes, tal com ja succeeix en d'altres països.

La lluita contra la corrupció (...) •Expulsar del mercat públic de licitacions i concessions les empreses que vulnerin els pactes d'integritat. •Establir pactes d'integritat i transparència en l'àmbit de la contractació pública, per ajudar a lluitar contra la corrupció en l'àmbit de la contractació pública. Es tracta d'un procés que inclou un acord signat entre el Govern i els licitadors en qualsevol contracte de l'Administració, on el pacte estableix que cap de les parts del contracte pagarà, oferirà, exigirà o acceptarà suborn, ni participarà en conxorxa amb els competidors per obtenir el contracte. A més, els licitadors estaran obligats a revelar totes les comissions i despeses similars pagades que guardin relació amb el contracte. L'incompliment del pacte d'integritat genera un risc d'exclusió permanent del licitador.

<p>PARTIDO NACIONALISTA VASCO (35 páginas)</p>	<p>Apuesta por la I+D+i. Innovación. (...) • Fomentar la colaboración público privada a través de proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental. • Impulsar cambios normativos para que las modalidades de contratación establecidas en la Ley de Ciencia se puedan aplicar a la totalidad de agentes públicos o privados que conforman el sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación. Además, debieran revisarse las limitaciones actuales respecto a las tasas de reposición de su personal.</p> <p>Igualdad de género en la contratación pública. El Gobierno Vasco, con fecha 5 de marzo de 2019, ha aprobado una instrucción por la que se incorporan cláusulas para la igualdad retributiva entre mujeres y hombres, y medidas contra la brecha salarial en la contratación pública. Proponemos extender esta línea de actuación al conjunto de órganos de contratación de la Administración General del Estado, incorporando en los pliegos de contratación criterios de adjudicación para la igualdad de mujeres y hombres.</p>
<p>EH BILDU (3 páginas)</p>	<p>--- No contiene ninguna referencia a la contratación pública ---</p>
<p>B.N.G. (51 páginas)</p>	<p>Transparencia na contratación pública • Supresión das restricións de carácter normativo para a xestión pública directa de servizos públicos, respectando así a autonomía de cada institución. • Modificación da normativa de contratación pública, implantando a transparencia na contratación negociada e directa, publicando nos perfís de contratación as licitacións negociadas.</p>
<p>EN MAREA (43 páginas)</p>	<p>56. Introducción da cláusulas sociais e ambientais na contratación pública e garantía de traballos tutelados para persoas con diversidade funcional.</p>
<p>COMPR OMIS (17 págs.)</p>	<p>Desarrollaremos la Ley Valenciana de Fomento de la Responsabilidad Social, con el fin de promover las cláusulas sociales en la contratación y las subvenciones públicas a empresas y entidades.</p>
<p>COALICIÓN CANARIA (58 PÁGINAS)</p>	<p>--- No contiene ninguna referencia a la contratación pública ---</p>

